República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	RESOLUCIONES	Fecha: Ju	nio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso

			 	•		
RESOLUCIÓN No:	-3	6.3	FECHÁ:	0 2010:2019	PAGINA	Nº: 1

Por la cual se renueva el registro de Programa de formación laboral, de una Institución de Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano para ser ofrecido en el Municipio de San José de Cúcuta.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994 y 1064 de 2006 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO.

Que el artículo 2.6.3.1 del Decreto 1075 de 2015 menciona que "Se entiende por institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica..."

Que el Artículo 2.6.4.6 del Decreto 1075 de 2015 establece que "Para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro..."

Que el Artículo 2.6.4.7 del Decreto 1075 de 2015 establece que "El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento. Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años..."

Que el Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Corporación De Profesionales Para El Desarrollo Integral Comunitario –CORPRODINCO-, cuenta con autorización oficial para ofrecer el servicio de educación para el trabajo y desarrollo humano según resolución No. 2558 del 07 de diciembre de 2012.

Que la Secretaría de Despacho Área Dirección Educativa del municipio de San José de Cúcuta, le otorgó a la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano Córporación De Profesionales Para El Desarrollo Integral Comunitario –CORPRODINCO-, el registro del programa Técnico Laboral por competencias en Técnico Laboral por Competencias en: Administración de Sistemas Informáticos, mediante la resolución No.2827 del 05 de diciembre de 2014.

Que **María Estela Contreras Antolinez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 63.347.561 de Bucaramanga, en su calidad de representante legal de la institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano **Corporación De Profesionales Para El Desarrollo Integral Comunitario – CORPRODINCO.**, solicitó mediante radicado CUC2019ER023596 del 25 de octubre de 2019, la renovación del programa denominado Técnico Laboral por competencias en **Administración de Sistemas Informáticos.**

Que la Secretaría de Despacho, Área Dirección Educativa del Municipio de San José de Cúcuta, estudió la información en que se fundamenta la solicitud de registro y el informe del señor Director de Núcleo Jaime Omar Carrero, que realizó la visita de verificación y emite concepto técnico favorable para otorgar la renovación del programa, toda vez que cumple los requisitos básicos para su oferta y desarrollo de conformidad con el Decreto 1075 de 2015.

República de Colombia SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE Version:1 CONTROL INTERNO **RESOLUCIONES** Fecha: Junio 2012 caldía Municipal de San José de Cúcuta **GESTIÓN** GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN **ESTRATEGICA** MUNICIPAL Macroproceso Proceso Subproceso 6

RESOLUCIÓN No:	FECHA:	02010.2018	PAGI	INA Nº:	2
En mérito de lo expuesto,		48.2 W.180		•	
;			NO.		
		RESUELVE:			
ARTÍCULO PRIMERO Panavar na		(F)		į	2040
ARTÍCULO PRIMERORenovar po registro` al siguiente programa de Fo	r ei termin rmación l	o de cinco (5) anos, a partir dei U5	de qu	ciembre de	e 2019, el
registro ai signiente programa de ro	IIIIaUIUII La	institución De Educación Para		roboio V	·
INSTITUCION		Desarrollo Humano Corporación			38
		Para El Desarrollo Integral CORPRODINCO	I ∴Cqn	nunitario	-
Nit o RUT				,	
		804003003-2			
Representante Legal		María Estela Contreras Aritolinez			
Director		María Estela Contreras Antolinez			
Programa de Formación		Técnico Laboral por co Administración de Sistemas I	ompete I nform		en: '
Sede del programa		Calle 14 No.1-81 Barrio La Playa	***************************************	•	
Teléfono		5710379			
Correo Electrónico		coorinacion@corprodinco.org			
Código		2172		***************************************	
Duración en Horas		Mil Ciento Doce (1112) horas		,	
Trimestres ·		Tres	,		
Jornada		Mañana, Tarde, Noche, Fin de Sei	mana	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Metodología		Presencial	an market and a second		
Certificado a otorgar		ompete		n:	
		Administración de Sistemas I	nform	áticos	
Costos del programa		Un Millón Doscientos Mil (\$1.200.0	000,00	M.cte	

PARÁGRAFO PRIMERO: Su renovación se debe solicitar ante la Secretaría de Educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento; sino es solicitada la respectiva renovación, expirará la vigencia del registro del programa y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dicho programa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Otros Cobros Periódicos: son las sumas que pagar por servicios del establecimiento educativo, distintos de los anteriores conceptos y fijados de manera expresa en el reglamento o manual de convivencia que se derivan de manera directa de los servicios educativos ofrecidos; es necesario aclarar que dentro de estos costos educativos, NO se podrán incluir bajo ninguna circunstancia conceptos de cursos, seminarios y diplomados por cuanto NO podrán ser requisitos para la obtención del certificado de aptitud ocupacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los costos educativos de dicho programa deberán ser informados a la Secretaria de Educación Municipal para efectos de la inspección y vigilancia ANTES de la iniciación de cada cohorte. La variación de los costos educativos SOLO podrá ocurrir anualmente. Si la institución pretende incrementar el valor de los costos educativos por encima del IPC deberá presentar a este despacho un informe contenga la justificación precisa de los factores en que se fundamenta el aumento.

Todo esto de conformidad con el Articulo 2.6.6.2 del Decreto 1075 del 2015.

ARTÍCULO TERCERO: la institución debe mencionar el número de acto administrativo del respectivo registro y la clase de certificado que va otorgar.

٠.	- · ·			I. The state of th
	República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	RESOLUCIONES	Fecha: Ju	nio 2012
	GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
	Macroproceso	Proceso	· ·	Subproceso

1				• :	
RESOLUCIÓN No:	3637	FECHA:	0 2016.2019	· PA	INA Nº: 3

ARTÍCULO CUARTO: Notificar por conducto de la Subsecretaria de Investigación y Desarrollo Pedagógico de esta Secretaría la presente Resolución al Representante Legal o Director de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano., o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la noticicación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los.

0.2016.2018

DORIS ANGARITA ACOSTA

Secretaria de Despacho, Área Dirección Educativa.

Vo.Bo. Angélica María Pedraza Jurado

Subsecretaria de Investigación y Desarrollo Pedagógico

Proyectó: Jaime Omar Carrero Director de Núcleo